

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 71.310/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 35 obra Nota interpuesta por el alumno Malcom Isaac SALAZAR de la Carrera Analista de Sistemas mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Gestión de Proyectos de Software de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Análisis y Diseño de Sistemas y Base de Datos hasta las Mesas de Examen del mes de Septiembre de 2017;

QUE de fs. 39 a 42 se cuenta con la historia académica del alumno SALAZAR;

QUE por Nota N° 327/17 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE las asignaturas Análisis y Diseño de Sistemas y Base de Datos son precorrelativas de la asignatura Gestión de Proyectos de Software;

QUE el alumno SALAZAR no presenta justificativo alguno para no haber rendido las asignaturas adeudadas desde su regularización en 2015 y 2014 respectivamente;

QUE el alumno SALAZAR argumenta no haber podido rendir las asignaturas adeudadas en las Mesas de Examen del turno Julio/ Agosto de 2017 por no constituirse la mesa;

QUE el Departamento de Alumnos y Estudios informa que no obra registro de la solicitud de inscripción del alumno SALAZAR en la asignaturas adeudadas para el primer llamado del turno Julio/ Agosto de 2017;

QUE obra Despacho N° 219/17 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole al alumno Malcom Isaac SALAZAR de la Carrera Analista de Sistemas para cursar la asignatura Gestión de Proyectos de Software de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Análisis y Diseño de Sistemas y Base de Datos;

QUE tratado en acto plenario aprobó por mayoría;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole al alumno Malcom Isaac SALAZAR (D.N.I. N° 38.794.429) de la Carrera Analista de Sistemas para cursar la asignatura Gestión de Proyectos de Software de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Análisis y Diseño de Sistemas y Base de Datos, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

461/17